

AVISO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:

En el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo, y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, se dio inicio al Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de la persona desaparecida ROGELIO GUZMAN RODRIGUEZ, bajo el número de expediente 134/2018 y en términos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas, es por lo que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas publicará por tres ocasiones, con intervalos de una semana los avisos, a efecto de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico o se quiera oponer al Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de la persona desaparecida Rogelio Guzmán Rodríguez, quienes deberán ocurrir al procedimiento dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en el entendido que una vez transcurrido dicho plazo se resolverá sobre la declaración de ausencia.

Lo anterior, a fin de cumplir lo ordenado en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia y las personas interesadas ----- si las hubiere ----- tengan oportunidad de oponerse a la declaración de ausencia.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018


SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

ROBERTO CABRERA ALFARO
TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios
Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO:

En la solicitud de declaración especial de ausencia de la persona desaparecida Rogelio Guzmán Rodríguez, 134/2018, se ordena la publicación de EDICTOS para los efectos siguientes:

Se llama a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de la persona desaparecida Rogelio Guzmán Rodríguez, solicitada y tramitada bajo el número de expediente 134/2018 del índice de este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, Nayarit, a fin de que dentro del lapso de quince días, proporcionen cualquier noticia que sea de su conocimiento, o bien, manifiesten la oposición de alguna persona interesada, caso en el cual, deberán acudir a este Juzgado Federal, para que el Servidor Público respectivo, adscrito al Órgano Jurisdiccional citado, la escuche personalmente y como consecuencia se allegue de la información o de las pruebas que crea oportunas que permitan resolver la declaración de ausencia.

Tepic, Nayarit, 12 de septiembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Jesús Amador Casas

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN